

Jueves, 5 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 13/2023.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos y créditos extraordinarios número 13/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

- CAPÍTULO 2: 12.500,00 Euros.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

- CAPÍTULO 6: 2.155,00 Euros.
- CAPÍTULO 2 : 1.655,00 Euros.

TOTAL : 16.310,00 Euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2022.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cadalso, 2 de octubre de 2023
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

